



Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL 22 DIC 2014

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CLUB ADULTO MAYOR LA ALEGRÍA DE ÑANCULINA DE PARTES

VILLARRICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

11152

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 11 DIC 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 403 y 4.467, ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 4 de fecha 06 de Noviembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

- APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.33.01.995)

| Código | Denominación | Monto en \$ |
|---------------|--|-------------|
| 0912043230211 | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO VILLARRICA | 349.980.- |

Unidad
Administradora de Fondos CLUB ADULTO MAYOR LA ALEGRÍA DE ÑANCUL

- EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

- De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Fondo Social en Agustinas N° 1.235 Sto Piso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE

REPUBLICA DE CHILE ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



MAHMUD ALEJU PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior



7344396



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 1203-K
FECHA 11-12-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

| DETALLE REFRENDACION | |
|--|--------------------|
| | 05.10.03.33.01.995 |
| 1.= Presupuesto Vigente | 7.004.285.000 |
| 2.= Comprometido | 3.430.106.995 |
| 3.= Saldo | 3.574.178.005 |
| Compromiso presente documento : N° 11152, fecha 11.12.2014 | 349.980 |
| Saldo Disponible \$ | 3.573.828.025 |

CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social


MANUEL FIERRO LAVADO
Jefe Fondo Social

Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):

| Item | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|------|----------|----------------|------------|
| LED | 1 | \$ 299.990 | \$ 299.990 |
| DVD | 1 | \$ 49.990 | \$ 49.990 |
| | | | \$ 349.980 |

Se despide Atentamente,



MFL/GVR/CMO